



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02466/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. La modificación a la Resolución N° 3 de la Contraloría General de la República, que modifica la Resolución n° 36/2024 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

4. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
5. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2291/2024 de fecha 22 de julio de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-26-LR24.**
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2614/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el acuerdo N° 230, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrado el 06 de agosto de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750 – 26 - LR24.**
9. Decreto Alcaldicio Exento N° 2654/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, que RECTIFICA lo indicado en la ficha de licitación ID: 947750- 26 – LR24 donde se elimina la VISITA A TERRENO OBLIGATORIA y se mantiene lo estipulado en la ficha de la licitación ID: 947750- 26 – LR24 publicada en el portal del Mercado Publico
10. Decreto Alcaldicio Exento N° 4089/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-26-LR24 y Adjudica la licitación pública **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-26-LR24**, a los siguientes proveedores: **INGENIERIA Y PROYECTOS FABRICACION DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGIA RUT: 76.495.472 – 6 , por un monto de \$ 373.584.483. (trescientos setenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta tres pesos)**, costos e impuestos incluidos, y **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K , por un monto de \$ 99.863.144. (noventa y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos)**, costos e impuestos incluidos.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-174 nombre de la cuenta **“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)”**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
12. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista: **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° 17.433.676 – 8 , para la ejecución del proyecto,

“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”, Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.

13. Decreto Alcaldicio Exento N° 372/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista : **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K** , representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”, Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.**
14. Decreto Alcaldicio Exento N° 129/2026 de fecha 13 de enero de 2026. dispone a doña Aurora Díaz Araya, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”, Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM**
15. Orden de Compra N° 947750 – 94 – SE24, ACEPTADA con fecha 14 de febrero de 2025.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2026 de fecha 27 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-174 nombre de la cuenta **“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)”** del presupuesto aprobado para el año 2026 mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026 de fecha 19 de diciembre del 2025
17. Decreto Alcaldicio Exento N° 247/2026 de fecha 19 de enero de 2026, que rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 129/2026 de fecha 13 de enero de 2026. dispone a doña Aurora Díaz Araya, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”, Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.**
18. El **Addendum N° 1**, de fecha 13 de mayo de 2026, que modificó las cláusulas CUARTA, SEXTA y NOVENA del contrato de ejecución de obras de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito entre la Ilustre **Municipalidad de San Pedro de Atacama**, RUT N° 69.252.500-0, y la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [REDACTED] – 8 , para la ejecución del proyecto, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”, Línea N°4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.** Dicha modificación aumentó el monto de ejecución en **\$29.582.668.- (veintinueve millones quinientos chenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**, fijando un valor total final

para el proyecto de **\$129.445.812.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos doce pesos)**; asimismo, aumentó el plazo de ejecución en **18 días corridos**, totalizando un plazo de **138 días corridos**, con fecha de término definitiva al **30 de mayo de 2026**

19. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1610/2026 de fecha 15 de mayo de 2026 que, **Addendum N° 1**, de fecha 13 de mayo de 2026, que modificó las cláusulas CUARTA, SEXTA y NOVENA del contrato de ejecución de obras de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito entre la Ilustre **Municipalidad de San Pedro de Atacama**, RUT N° 69.252.500-0, y la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA**, RUT: **76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [REDACTED] – 8 , para la ejecución del proyecto, “**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N°4, **Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24**, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM. Dicha modificación aumentó el monto de ejecución en **\$29.582.668.- (veintinueve millones quinientos chenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**, fijando un valor total final para el proyecto de **\$129.445.812.- (ciento veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos doce pesos)**; asimismo, aumentó el plazo de ejecución en **18 días corridos**, totalizando un plazo de **138 días corridos**, con fecha de término definitiva al **30 de mayo de 2026**.

20. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 321/2026**, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido para la cuenta **215-31-02-004-174-000**, gestión 2-12-6, denominada “**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)**”, por un monto de **\$2.625.374.-** (dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos setenta y cuatro pesos) del presupuesto aprobado para el año 2026 mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026, de fecha 19 de diciembre de 2025.

21. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323/2026**, de fecha 13 de mayo de 2026, emitido para la cuenta **215-31-02-004-174-000**, gestión 2-1-1, denominada “**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)**”, por un monto de **\$29.957.294.-** (veintinueve millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos) del presupuesto aprobado para el año 2026 mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026, de fecha 19 de diciembre de 2025.

22. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1675/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 que, aprueba la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada “**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N°4, **Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24**, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM, ejecutada por la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA**, RUT: **76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [REDACTED]

23. El **Acta de Recepción Provisoria** de fecha 05 de junio

de 2026.

24. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1899/2026 de fecha 11 de junio de 2026 que, aprueba la Recepción Provisora para la obra denominada **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**, Línea N°4, **Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24**, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM, ejecutada por la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K**, representada legalmente por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA, cédula de identidad N° [REDACTED] – 8.

CONSIDERANDO:

1. QUE, mediante observaciones formuladas por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, se determinó la necesidad técnica y administrativa de reestructurar y segregar la tramitación de los estados de pago atendiendo de forma estricta a la naturaleza de las fuentes de financiamiento.
2. QUE, habiéndose emitido el Decreto Alcaldicio Exento N° 2007/2026 agrupando indistintamente fuentes de financiamiento, se hace indispensable dejarlo sin efecto en su totalidad con el fin de resguardar el principio de legalidad, la correcta imputación presupuestaria y el ordenamiento contable municipal.
3. QUE, de acuerdo a la redistribución contable aprobada, las Facturas Electrónicas (DTE) N° 3206 y N° 3209, emitidas por la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA**, corresponden de manera conjunta al Financiamiento CORFO - SQM, debiendo decretarse de forma unificada en un acto administrativo exclusivo por un valor total de \$14.741.302.- (catorce millones setecientos cuarenta y un mil trescientos dos pesos).
4. QUE, con fecha 17 de julio de 2026, la empresa contratista emitió las Notas de Crédito Electrónicas N° 207 y N° 208 para rectificar y corregir los datos del receptor consignados originariamente en las Facturas Electrónicas N° 3206 y N° 3209, conforme a lo requerido por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.
5. QUE, la Factura (DTE) N° 3205 por el monto de \$26.957.294.- correspondiente a Financiamiento Municipal será procesada y decretada a través de un acto administrativo independiente.
6. Que, mediante carta conductora ingresada por el contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA**, se solicita formalmente el cobro del Estado de Pago N° 5 de la obra denominada **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**, Línea N°4, **Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire ID:947750-26 -LR24**, el cual comprende los montos y cobros asociados al financiamiento CORFO, detallados en los documentos tributarios electrónicos correspondientes.

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto

Alcaldicio Exento N° 2007/2026, de fecha 28 de junio de 2026, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **APRUÉBESE Y PÁGUESE** el Estado de Pago correspondiente al FINANCIAMIENTO CORFO - SQM de la obra denominada "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", Línea N° 4, Conservación Escuela San Bartolomé, Socaire (ID: 947750-26-LR24), por un monto total de \$14.741.302.- (catorce millones setecientos cuarenta y unos mil trescientos dos pesos), impuesto incluido.
3. **DETERMÍNASE** que el pago aprobado en el numeral precedente se encuentra respaldado conjuntamente por las siguientes Facturas Electrónicas (DTE) y sus respectivas Notas de Crédito de corrección emitidas por la empresa SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879-K:
 - a. Factura Electrónica (DTE) N° 3206 (Financiamiento CORFO - SQM), corregida mediante Nota de Crédito Electrónica N° 207.
 - b. Factura Electrónica (DTE) N° 3209 (Financiamiento CORFO - SQM), corregida mediante Nota de Crédito Electrónica N° 208.
4. **TÉNGASE POR EXCLUIDO** del presente acto administrativo el monto de \$26.957.294.- correspondiente al Financiamiento Municipal (Factura DTE N° 3205 de origen municipal), el cual se tramitará y decretará mediante acto administrativo independiente.
5. **IMPÚTESE** el gasto de \$14.741.302.- a la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-004-174 "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SPA (SAN BARTOLOME)", asociada al Convenio CORFO - SQM del Presupuesto Municipal vigente para el año 2026.
6. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las Direcciones y Departamentos Municipales, pertinentes para los fines administrativos y legales correspondientes.
7. **ARCHÍVENSE** los presentes antecedentes para el posterior control, registro y fiscalización de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA EDP N° 5	Digital	Ver		
CARATULA Y CUADRO DE AVANCE EDP N° 5	Digital	Ver		
FACTURA 3206	Digital	Ver		
FACTURA N° 3209	Digital	Ver		
NOTA DE CREDITO N° 207 FACTURA 3206	Digital	Ver		
NOTA DE CREDITO 208 FACTURA 3209	Digital	Ver		
F 30 1 MES DE ABRIL	Digital	Ver		
F 301 1 MES DE MAYO	Digital	Ver		
F 30	Digital	Ver		
REGISTRO FOTOGRAFICO	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		
PATENTE COMERCIAL	Digital	Ver		
CARTA SOLICITUD MAYOS OBRA	Digital	Ver		
ACTA RECEPCION PROVISORIA	Digital	Ver		
CARTA SOLICITUD RECEPCION PROVISORIA	Digital	Ver		
ADDEMDUM N° 1	Digital	Ver		
INFORME N° 43 DOM	Digital	Ver		
ANALISIS DE PRECIO UNITARIO	Digital	Ver		
PRESUPUESTO MAYOR OBRA	Digital	Ver		
PRESUPUESTO MENOR OBRA	Digital	Ver		
PERSONERIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04089/2024 Decreto alcaldicio Exento	05/12/2024
00372/2025 Decreto alcaldicio Exento	12/02/2025
00026/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	27/01/2026
00323/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	13/05/2026
00321/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	12/05/2026
01899/2026 Decreto alcaldicio Exento	11/06/2026
01675/2026 Decreto alcaldicio Exento	26/05/2026
01610/2026 Decreto alcaldicio Exento	15/05/2026
02007/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/06/2026

JZS/ATG/JCT/ADA

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23192551&hash=d2ac0>